



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

1930

Córdoba,

05 SEP 2019

RESOLUCION N°

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El tribunal de evaluación de la tesis de la maestranda CORINA MARGARITA BUZELIN HARO, DNI 29.843.756, integrado por la Dra. Florencia Ciccone de la Universidad de Buenos Aires, la Dra. María Gabriela Lugones y el Dr. Rodrigo Matías Montani de la Universidad Nacional de Córdoba, cuya presentación se realizará el día 12 de agosto del corriente.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar las erogaciones realizadas el día 12 de agosto del corriente a favor de la profesora Dra. Florencia Ciccone de la Universidad de Buenos Aires, D.N.I. N° 23.377.146, en concepto de un (1) día de viáticos originados con motivo de su participación en el tribunal de evaluación de tesis de la maestranda Corina Margarita Buzelin Haro, conjuntamente con la la Dra.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

María Gabriela Lugones y el Dr. Rodrigo Matías Montani de la Universidad Nacional de Córdoba, por un monto de **pesos un mil doscientos (\$1.200)**.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Mgtr. Martín Salvador Capelli
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba

